

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Córdoba, 24 de mayo de 2018

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre) CAJASUR BANCO, S.A.U. (la “Entidad” o el “Banco”) comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada en el día de hoy, ha adoptado, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los siguientes acuerdos:

- a) El nombramiento de D. José Alberto Barrena Llorente como consejero delegado del Banco, por el plazo que le resta hasta el vencimiento de su cargo como miembro del Consejo de Administración, con delegación de todas las competencias legal y estatutariamente delegables por el Consejo de Administración.

Esta designación queda sujeta a la valoración por parte de la autoridad supervisora del cumplimiento por parte del Sr. Barrena de los requisitos de idoneidad previstos en la normativa de aplicación (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su normativa de desarrollo).

- b) La desvinculación con la Entidad de D. Francisco Javier Rapún Lluan, Director General de Negocio, con fecha de efectos a 25 de mayo de 2018.
- c) La designación de D. Fernando Martínez-Jorcano Eguiluz como miembro del Comité de Auditoría y de la Comisión de Control del Riesgo del Banco, cesando como miembro de las mismas D. José Alberto Barrena Llorente.

Cajasur Banco, S.A.U.